

Ayuntamiento y, al Oeste, con C/ Yerbabuena, 1, propiedad del Ayuntamiento.

7. Parcela sita en Yerbabuena, 4, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte con C/ Yerbabuena; al Sur, con C/ Romero, 3, propiedad de don Diego Jiménez Pérez; al Este, con C/ Yerbabuena, 2, propiedad de don José Ruiz Cabello y, al Oeste, con el núm. 6 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

8. Parcela sita en Yerbabuena, 5, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera, 6, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con C/ Yerbabuena; al Este, con el núm. 7 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 3 de la citada calle, propiedad del Ayuntamiento.

9. Parcela sita en Yerbabuena, 6, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada; al Sur, con C/ Romero, 5, propiedad de don José Medina Moya; al Este, con C/ Yerbabuena, 8, propiedad de don José Jordán Ruiz y, al Oeste, con el núm. 4 de la citada calle, propiedad del Ayuntamiento.

10. Parcela sita en Yerbabuena, 7, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera, 8, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con C/ Yerbabuena; al Este, con el núm. 9 de la misma calle propiedad de don Pedro Lara Hernández y, al Oeste, con el núm. 5 de la calle Yerbabuena, propiedad del Ayuntamiento.

11. Parcela sita en Fuente Cabrera, 2, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte con la misma calle; al Sur, con C/ Yerbabuena, 1, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 4, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con C/ Paseo de los Olivos.

12. Parcela sita en Fuente Cabrera, 4, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera; al Sur, con C/ Yerbabuena, 3, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 6, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 2 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

13. Parcela sita en Fuente Cabrera, 6, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada; al Sur, con C/ Yerbabuena, 5, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 8, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 4 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

14. Parcela sita en Fuente Cabrera, 8, con una extensión superficial de 122,10 m²; linda al Norte, con la mencionada calle; al Sur, con C/ Yerbabuena, 7, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 10, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 6 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

15. Parcela sita en Fuente Cabrera, 10, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada, al Sur, con C/ Yerbabuena, 9, propiedad de don Pedro Lara Hernández; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 12, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 8 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

16. Parcela sita en Fuente Cabrera, 12, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada; al Sur, con C/ Yerbabuena, 11, propiedad de don Pedro Lara Hernández; al Este, con C/ de los Molinos y, al Oeste, con C/ Fuente Cabrera, 10, propiedad del Ayuntamiento.

El Servicio Técnico de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba ha valorado cada una de las parcelas sitas en el Paseo de los Olivos en un millón ochocientos doce mil seiscientos sesenta pesetas (1.812.660 ptas.); las situadas en la calle Romero, 4, calle Yerbabuena y calle Fuente Cabrera en un millón quinientas diez mil ochocientos dieciséis pesetas (1.510.816 ptas.) cada una de ellas, a excepción de la núm. 1 de la calle Yerbabuena y las números 2 y 12 de la calle Fuente Cabrera valoradas, estas tres últimas parcelas, en un millón seis-

cientos once mil setecientos ochenta y seis pesetas (1.611.786 ptas.), respectivamente.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Vd. estime oportuno.

Córdoba, 28 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Ocupacional.

El Decreto 56/95, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPTE	NOMBRE ENTIDAD	IMPORTE
10/96-M R-1	ORG.AUTO.LOCAL.PROM.Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	5.700.900
11/96-M R-1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	8.811.870
15/96-M R-1	ANGELES LLINARES LLORET (NºSRº DE LOS ANGELES)	2.376.000
22/96-M R-1	JOSE Fº OLIVERA MALDONADO (ACAD.NºSº ESPERANZA)	6.825.600
23/96-M R-1	ANTONIO MARTIN MATE (ACADEMIA OPTIMA)	2.376.000
98/96-M R-1	MºISABEL PALMA GARCIA (ACADEMIA UNITEC)	6.364.800
111/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	3.752.100
131/96-M C-1	ESPACELAND, S.A.	3.807.300
146/96-M R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACADEMIA ISAAC PERAL)	2.548.800
163/96-M R-1	ANTONIA RUIZ OLIVA (ACADEMIA DELIBES)	2.627.100
182/96-M R-1	MFCARMEN NEBRO GUERRA (ESTUDIOS NEBRO)	5.594.400
226/96-M R-1	ASOC. PROV.FABRICANTES Y EXP DE PAN "AFEPAN"	2.424.000
269/96-M R-1	EXCMA DIPUTACION PROV. DE MALAGA	7.683.600
270/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	2.942.100
299/96-M C-1	TAYCE EUROSISTEM, S.L.	4.660.050
304/96-M R-1	JOSE A. SANCHEZ COZAR (I.E.F. ANTAKIRA)	5.351.550
338/96-M R-1	ORG. AUTONOMO DESARROLLO LOCAL "FAHALA"	2.112.000
350/96-M R-1	CENT. PROF. ENSEÑANZA MALAGUEÑA CEPREM, S.L.	2.867.400
350/96-M C-2	CENT. PROF. ENSEÑANZA MALAGUEÑA CEPREM, S.L.	8.892.150
357/96-M C-1	INFORMATICA SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA,S.L.	9.160.200
362/96-M R-1	CENTRO DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	1.891.350
367/96-M C-1	AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	2.525.625
380/96-M R-1	PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA DE MALAGA	6.847.200
381/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	1.765.500
382/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	1.488.300
421/96-M R-1	M CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	12.578.400
421/96-M R-2	M.CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	2.454.000
421/96-M R-3	M.CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	5.221.800
421/96-M R-4	M.CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	1.227.000

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 28/95, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 27 de febrero de 1996 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social para drogodependientes de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expte.: 404/96-D R-1.
Nombre y entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 5.555.550.

Expte.: 407/96-D R-1.
Nombre y entidad: Pérez y Cuevas Consultores, S.L.
Importe: 4.132.950.

Expte.: 412/96-D R-1.
Nombre y entidad: Patron. Munpal. Soc.-Cultural y Turismo Ronda.
Importe: 3.656.640.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 28/95, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPTE	NOMBRE ENTIDAD	IMPORTE
3/96-J R-1	ORG.AUT.LOC.PROMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	6.231.810
3/96-J R-2	ORG.AUT.LOC.PROMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	4.396.410
3/96-J R-3	ORG.AUT.LOC.PROMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	3.429.360
4/96-J R-1	MIGUEL PEREZ GARCIA (VIRGEN DEL CARMEN)	5.982.900
5/96-J R-1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	9.359.700
6/96-J R-1	FRANCOISE PARLAGI (TODODIOMAS)	2.376.000
16/96-J R-1	QUINTANA FRAN, S.L.	7.653.300
17/96-J R-1	CENEMAN, S.L.	6.981.750
18/96-J R-1	CONSORCIO GUADALTEBA	14.430.600

18/96-J R-2	CONSORCIO GUADALTEBA	2.178.630
18/96-J R-3	CONSORCIO GUADALTEBA	4.216.520
18/96-J R-4	CONSORCIO GUADALTEBA	559.845
18/96-J R-5	CONSORCIO GUADALTEBA	2.548.800
19/96-J R-1	ASOCIACION PARADOS MAYORES 40 AÑOS (PM-40)	31.891.620
20/96-J R-1	ECUGESTION SUR, S.L.	7.140.960
21/96-J R-1	ANTONIA RUIZ OLIVA (ACADEMIA OMEGA)	2.548.800
24/96-J R-1	ANTONIO MARTIN MATE (ACADEMIA OPTIMA)	11.798.400
24/96-J R-2	ANTONIO MARTIN MATE (ACADEMIA OPTIMA)	8.318.100
25/96-J R-1	ANTONIA RUIZ OLIVA (ACADEMIA OMEGA)	3.345.300
28/96-J R-1	CENTRO DE ESTUDIOS GRUND, S.L.	4.825.520
29/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	5.010.300
32/96-J R-1	IVESUR, S.A.	5.263.800
32/96-J C-2	IVESUR, S.A.	2.244.000
32/96-J R-3	IVESUR, S.A.	5.555.550
33/96-J R-1	M ^ª ANGELES REVELLO DE TORO CABELLO (C.E.TECNICOS)	7.148.400
34/96-J R-1	J CARLOS DELGADO DE JORGE (CENMA)	6.522.660
35/96-J R-1	HÑOS BARANCO ROMERO, S.C."MAUDE STUDIO"	10.885.500
36/96-J R-1	ABSE, CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.	4.510.500
37/96-J R-1	ESCUELA DE CONDUCTORES "EL FARO", S.L.	3.994.200
37/96-J R-2	ESCUELA DE CONDUCTORES "EL FARO", S.L.	3.594.780
38/96-J R-1	MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	6.981.750
43/96-J R-1	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	22.576.950
43/96-J R-2	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	10.036.800
46/96-J R-1	M ^ª ISABEL PALMA GARCIA (ACADEMIA UNITEC)	5.134.860
47/96-J R-1	JOSE A. HERNANDEZ IRIBARNE (HH. IRIBARNE)	5.700.900
48/96-J R-1	SOLEDAD GARCIA SANTOS (TALLER-ESCUELA MIDIS)	7.512.900
48/96-J R-2	SOLEDAD GARCIA SANTOS (TALLER-ESCUELA MIDIS)	6.844.800
49/96-J R-1	BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS S.C.(AUTESEL)	53.997.360
50/96-J R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACADEMIA ISAAC PERAL)	2.548.800
50/96-J R-2	JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACADEMIA ISAAC PERAL)	2.548.800
51/96-J R-1	PROEMASA,S.A. (COLEGIO LAS CHAPAS)	3.672.000
52/96-J R-1	KEOPS-KEFREN, S.L.	2.812.800
53/96-J R-1	C.ENSEÑ EXPLOT.HOTELERAS,AGRIC.Y GANADERA, S.L.	4.032.750
54/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	11.640.300
54/96-J R-2	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	2.548.800
55/96-J R-1	J.F ^º OLVERA MALDONADO(ACAD.N ^º S ^º ESPERANZA)	13.504.410
56/96-J R-1	FRANCOISE PARLAGI (TODODIOMAS)	4.046.400
57/96-J R-1	ASOC. COMERCIANTES DEL NUEVO CENTRO	2.965.075
57/96-J R-2	ASOC. COMERCIANTES DEL NUEVO CENTRO	788.873
58/96-J R-1	KEOPS-KEFREN, S.L.	9.374.400
59/96-J R-1	R.MADUEÑO SANCHEZ (AC PELUQ.ANTONIO-ELLOY)	5.982.900
60/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	4.040.400
61/96-J R-1	ASOC. PARA EL DESARROLLO TURISTICO ANTEQUERA	1.399.950
61/96-J R-2	ASOC. PARA EL DESARROLLO TURISTICO ANTEQUERA	1.193.400
62/96-J R-1	ASOC. PROV.EMP.GASES LICUADOS PETROLEO ENVAS.	2.872.013
63/96-J R-1	A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, S.L.	4.817.400
64/96-J R-1	CENEC, S.A.	2.802.750
65/96-J R-1	M ^ª TERESA RIPOLES BARREDA (ACADEMIA ALMI)	2.548.800
68/96-J R-1	FUNDACION PARA FOMENTO EMPLEO Y DESARROLLO	3.270.600
69/96-J C-1	INFORMATICA SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA,SL.	9.160.200
69/96-J C-2	INFORMATICA SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA,SL.	6.324.000
71/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	10.307.700
71/96-J R-2	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	938.790
71/96-J R-3	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	5.865.750
73/96-J R-1	ACADEMIA PASCAL, S.L.	2.001.600
73/96-J C-2	ACADEMIA PASCAL, S.L.	4.297.500
73/96-J C-3	ACADEMIA PASCAL, S.L.	9.015.450
74/96-J R-1	MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE (CEDEF)	2.292.300
75/96-J R-1	HERBORISTERIA POLEN, S.C.	262.197
77/96-J R-1	ISOFOTON, S.A.	1.361.408
80/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	1.765.500
81/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	15.945.450
81/96-J R-2	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	1.933.800
82/96-J R-1	I.S.C.F.P. S ^º T ^º M ^º D ^º : LOS ANGELES, SDAD.COOP.AND.	7.425.150
85/96-J C-1	INDUSTRIAS CARNICAS SANTA CLARA, S.L.	1.052.760
91/96-J R-1	AUTOSCUOLA TORCAL, S.L.	2.020.200
97/96-J R-1	COMPUTER SOFT, S.A.	7.793.100
97/96-J R-2	COMPUTER SOFT, S.A.	8.736.360
99/96-J R-1	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	13.244.925
99/96-J R-2	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	3.660.300
104/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	4.301.100
106/96-J R-1	COLEG.OF.PERTOS E ING. TECNICOS IND. DE MALAGA	3.950.640
107/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	4.570.800
108/96-J R-1	COL.TERRITORIAL ADMINISTRADORES DE FINCAS	1.235.250
108/96-J R-2	COL.TERRITORIAL ADMINISTRADORES DE FINCAS	823.500
109/96-J R-1	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE MALAGA	19.323.321
110/96-J R-1	COLEGIO ECONOMISTAS DE MALAGA	5.355.720
110/96-J R-2	COLEGIO ECONOMISTAS DE MALAGA	5.333.920
113/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	6.792.000
115/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	11.099.850
115/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	2.292.300
117/96-J R-1	COLEG.OF. APAREJADORES Y ARQUIT.TEC.MALAGA	9.725.670
120/96-J R-1	CAFES CASTEL, S.A.	1.317.600
124/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE NERJA	4.570.800
124/96-J R-2	AYUNTAMIENTO DE NERJA	2.548.800
125/96-J R-1	PAYRESA, S.L.	1.425.060
126/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE GUARO	3.137.250
127/96-J R-1	DIEGO GAMERO FERNANDEZ (ACINIPO)	6.768.000
128/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	4.260.300
128/96-J R-2	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	5.469.120
130/96-J R-1	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	2.944.350
133/96-J R-1	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	2.548.800
144/96-J R-1	ESCUELA AUTONOMA DE DIRECCION EMPRESA, S.L.	3.345.300
148/96-J R-1	P.MTNEZ BORREGO Y OTROS,S.C. (ACAD.AUX.ODONT.)	2.373.300
149/96-J R-1	CENT. FAMILIARES ENSEÑANZAS, S.A. (C.E.L.ROMERAL)	5.978.160
149/96-J R-2	CENT. FAMILIARES ENSEÑANZAS, S.A. (C.E.L.ROMERAL)	14.075.820
150/96-J R-1	FUNDACION MUNICIPAL ARTE Y CULTURA MARBELLA	7.942.875
150/96-J R-2	FUNDACION MUNICIPAL ARTE Y CULTURA MARBELLA	3.033.600
151/96-J R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACAD.ISAAC PERAL)	2.548.800
154/96-J R-1	ASOC.PROF.INSTALADORES ELECTRICISTAS MALAGA	2.370.600
155/96-J R-1	ASOC.INT ^º RNAC. PARQUES TECNOLOGICAS, IASP.	1.355.130